

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago y/o incumplen con las normas contractuales que nos vinculan; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese al sistema de facturación "Dryle" con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado a medida que cada obra social vaya regularizando su situación y sea reanudada. Cada jueves o viernes se emite una nueva circular, es decir que, si una obra social ya no figura en la lista es porque se encuentra Activa.

OBRA SOCIAL SUSPENDIDA DESDE/ 21-10-22

- MOSAISTAS (35) - \$2000

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

Informamos que los convenios de las siguientes obras sociales fueron denunciados por FEMER por no haber logrado acuerdo arancelario, por lo que sus afiliados deberán ser atendidos de forma particular

-IOSFA (66) / desde 6-10-22

-IND. DEL PLASTICO (942) / desde 21-10-22

-INVESTIGADORES Privados (588) / desde 21-10-22

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

 Urquiza 1135 - Paraná - Entre Ríos - (CP3100)
 (343) 4315365 (int. 41)
 convenios@cmparana.com.ar

www.cmparana.com.ar

